

Montevideo, 7 de noviembre de 2024

COMUNICADO No. 12 /2024

CURSO ACTUALIZACIÓN 2024

PERSONAL NO MÉDICO (A.S.S.E.)

MÉDICO-ODONTÓLOGO Y QUÍMICO (A.S.S.E.)

Inicio:

El 11 de noviembre de 2024 de acuerdo al cronograma que se anexa.

Procedimiento:

Para acceder al curso usted tendrá dos opciones:

Ingresar a <http://moose.asse.com.uy> a través del navegador o a través del botón ASSE Capacita en la página de ASSE: www.asse.com.uy

Se abrirá una pantalla que solicitará Usuario y Contraseña.

Deberá ingresar su cédula de identidad sin puntos ni guiones en ambos casilleros:

por ejemplo: Cédula de identidad: 1.234.567-8

Usuario: 12345678

Contraseña: 12345678

Información importante

Para ingresar al sistema, debe utilizar su nombre de usuario, conformado por los 8 dígitos de su cédula de identidad sin puntos ni guión.

La primera vez que ingrese, su contraseña también será los 8 dígitos de su cédula de identidad sin puntos ni guión.

Si su cédula de identidad es 1.234.567-8 su nombre de usuario y contraseña inicial serán 12345678

Si olvidó su contraseña puede recuperarla haciendo [clic aquí](#)

Si necesita más ayuda puede acceder [aquí](#)



Lo importante a tener en cuenta es que DEBE ingresar al curso según el dígito verificador de su Cédula de Identidad (número que se ubica luego del guion, por ejemplo 1.234.567-8, el dígito verificador es el 8)

Se habilitará el acceso al curso según el siguiente CRONOGRAMA:

INICIO	FINALIZACIÓN	DÍGITOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD
11/11/2024	17/11/2024	EN PLATAFORMA DÍGITOS 0, 1 y 2
18/11/2024	24/11/2024	EN PLATAFORMA DÍGITOS 3, 4 Y 5
25/11/2024	01/12/2024	EN PLATAFORMA DÍGITOS 6 Y 7
02/12/2024	08/12/2024	EN PLATAFORMA DÍGITOS 8 y 9

Teniendo en consideración que pueden existir inconvenientes no adjudicados al trabajador para el cumplimiento del cronograma, se habilitará en forma excepcional, un período complementario para todos los que no pudieron acceder al curso en las fechas establecidas en el cronograma, conforme al siguiente cuadro.

INICIO	FECHA LÍMITE	TODOS LOS DÍGITOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD
09/12/2024	15/12/2024	SEMANA DE RECUPERACIÓN

ALCANCE

ACCEDEN AL PAGO DE LA PARTIDA:

TRABAJADORES NO MÉDICOS

Estarán habilitados para el cobro de la partida salarial fija los trabajadores no médicos de A.S.S.E.: Presupuestados, Contratados Art 256, Contratados 410, Contratados Ley 17.556 (grupo 98), contratados anuales (excluyendo residentes y practicantes), contratados por Comisión de Apoyo 068, Contratados por Comisión Nacional de Apoyo a la Salud (Ex Patronato del Sicópata) y Suplentes del Rubro 0, que cumplan con la condición de cobrar como remuneración nominal mensual menor de \$ 91,783,51 a valores 2024 (excluyendo nocturnidad, antigüedad y demás beneficios sociales) y **tengan vínculo con la administración al 31/10/2024 y vínculo vigente al 01/01/2025.**

Quedan excluidos los trabajadores que perciban complementos por cargo en otros incisos, así como odontólogos y químicos, cualquiera sea su vínculo contractual.

La partida salarial se liquidará en 12 cuotas consecutivas mensuales; en caso de que el trabajador no logre completar el curso de capacitación, no percibirá dicha partida. El curso deberá estar finalizado con éxito dentro del plazo establecido, se considera completo y terminado únicamente con la descarga del certificado.

En el caso de los trabajadores que realicen y aprueben el curso percibirán el 100 % del valor; los que únicamente realicen el curso y no lo aprueben percibirán el 75% del valor.

Los trabajadores que cuenten con más de un vínculo funcional en ASSE, siempre que realicen el curso, percibirán una única partida por ASSE, abonándose la que resultare más beneficiosa para el trabajador.

TRABAJADORES MÉDICOS – QUÍMICOS – ODONTÓLOGOS (A.S.S.E.)

Estarán habilitados para el cobro de la variable capacitación los profesionales Médicos, Químicos y Odontólogos con vínculo presupuestal con A.S.S.E. (presupuestados, contratados Art. 256, Art. 410 y Art. 600, residentes y suplentes Art. 263), **cuyo ingreso al cargo sea anterior al 31/10/2024 así como un vínculo al 01/01/2025.**

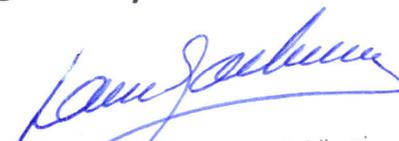
Estarán excluidos de la capacitación y por ende del cobro de la partida variable anual, los profesionales médicos, químicos y odontólogos contratados por arrendamientos de servicios por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE y Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental (Ex Patronato del Psicópata).

El cobro de la variable se hará efectivo a todos los profesionales que hayan realizado la capacitación correspondiente y descargado el certificado.

Cuando el funcionario tuviera dos o más cargos con vínculo presupuestal de ASSE (presupuestados, contratados Art. 256, Art 410 y Art.600, residentes y suplentes Art.263), se sumarán las cargas horarias de los compromisos funcionales para determinar el pago correspondiente. Los trabajadores que realicen el curso y cuenten con más de un vínculo funcional en ASSE, percibirán una única partida.

Los trabajadores que hayan realizado la capacitación desarrollada en la plataforma del M.S.P para los trabajadores de la salud, se les validará automáticamente el mismo a efectos del pago de la partida variable de A.S.S.E.

Mesa de Ayuda: soporte@moose.uy


Dra. Laura Martínez Baldizoni
Gerente de Recursos Humanos
de A.S.S.E.